

12305 *CORRECCION de errores en el texto de las sentencias del Tribunal Constitucional, publicadas en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 102, de fecha 29 de abril de 1986.*

Advertidos errores en el texto de las sentencias del Tribunal Constitucional, publicadas en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 102, de fecha 29 de abril de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 1, primera columna, párrafo tercero, línea sexta, donde dice: «6.000.000 de pesetas», debe decir: «6.000.000».

En la página 1, segunda columna, párrafo tercero, línea duodécima, donde dice: «para la», debe decir: «para su».

En la página 2, primera columna, párrafo tercero, línea cuarta, donde dice: «la enumeración», debe decir: «la numeración».

En la página 2, primera columna, párrafo octavo, línea quinta, donde dice: «plano a la petición», debe decir: «plano la petición».

En la página 3, segunda columna, párrafo quinto, línea segunda, donde dice: «concurso», debe decir: «recurso».

En la página 3, segunda columna, párrafo sexto, línea segunda, donde dice: «concurso», debe decir: «recurso».

En la página 4, primera columna, párrafo quinto, línea primera, donde dice: «31/1985», debe decir: «131/1985».

En la página 5, primera columna, párrafo quinto, línea duodécima, donde dice: «de los Distritos», debe decir: «de los distintos Distritos».

En la página 6, primera columna, párrafo cuarto, línea tercera, donde dice: «concretas», debe decir: «concretadas».

En la página 6, primera columna, párrafo quinto, línea undécima, donde dice: «acortar», debe decir: «acotar».

En la página 6, primera columna, párrafo séptimo, línea decimoquinta, donde dice: «lapso bastante», debe decir: «lapso temporal bastante».

En la página 6, segunda columna, párrafo séptimo, línea sexta, donde dice: «a que», debe decir: «a quo».

En la página 7, segunda columna, párrafo sexto, línea séptima, donde dice: «Filosofía de la Educación, sección o rama de Psicología», debe decir: «Filosofía y Letras, sección rama psicología, licenciados y doctores en Filosofía de la Educación, sección o rama de psicología».

En la página 9, segunda columna, párrafo cuarto, línea vigésima novena, donde dice: «en otrosí», debe decir: «en el otrosí».

En la página 10, segunda columna, párrafo quinto, línea novena, donde dice: «adquirida a la recurrente», debe decir: «adquirida de la recurrente».

En la página 17, primera columna, párrafo cuarto, línea segunda, donde dice: «Esta postulación», debe decir: «Esta postura».

En la página 19, primera columna, párrafo tercero, línea cuarta, donde dice: «se defiende», debe decir: «se defiende».

En la página 19, primera columna, párrafo tercero, línea octava, donde dice: «suficientes», debe decir: «suisuficientes».

En la página 20, primera columna, párrafo primero, línea segunda, donde dice: «órgano del gobierno», debe decir: «órgano de gobierno».

En la página 21, segunda columna, párrafo sexto, línea novena, donde dice: «precio», debe decir: «previo».

En la página 22, primera columna, párrafo sexto, línea quinta, donde dice: «demanda, regulando», debe decir: «demanda. Regulando».

En la página 22, segunda columna, párrafo segundo, línea novena, donde dice: «podrá», debe decir: «podría».

En la página 22, segunda columna, párrafo sexto, línea decimotercera, donde dice: «que tiene», debe decir: «que no tiene».

En la página 23, segunda columna, párrafo noveno, línea décima, donde dice: «de generalidad», debe decir: «de la generalidad».

En la página 23, segunda columna, párrafo undécimo, línea primera, donde dice: «Por lo cual», debe decir: «Por todo lo cual».

En la página 24, primera columna, párrafo quinto, línea cuarta, donde dice: «decidir», debe decir: «decir».

En la página 24, segunda columna, párrafo quinto, línea octava, donde dice: «esgrimidos de legalidad», debe decir: «esgrimidos ante el Tribunal Supremo, lo que viene a reforzar el carácter de legalidad».

En la página 25, primera columna, párrafo sexto, línea decimoquinta, donde dice: «obtención», debe decir: «objeción».

En la página 26, primera columna, párrafo séptimo, línea sexta, donde dice: «después de los Agentes», debe decir: «después del Estatuto de los Trabajadores nada distinto de los Agentes».

En la página 26, segunda columna, párrafo sexto, línea cuarta, donde dice: «en relación», debe decir: «con relación».

En la página 26, segunda columna, párrafo undécimo, línea decimonovena, donde dice: «cualesquiera», debe decir: «cualquiera».

En la página 27, primera columna, párrafo primero, línea segunda, donde dice: «cualesquiera», debe decir: «cualquiera».

En la página 27, segunda columna, párrafo primero, línea decimocuarta, donde dice: «indemnización», debe decir: «indeterminación».

En la página 29, primera columna, párrafo cuarto, línea séptima, donde dice: «la aplicación», debe decir: «la no aplicación».

En la página 29, primera columna, párrafo undécimo, línea tercera, donde dice: «un exigencia», debe decir: «una exigencia».